



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, M de NOV de 2017.

RESOLUCIÓN AGT Nº 260/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo, el señor Gabriel Enrique Castelli, Secretario de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, requiere el pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, para cumplir funciones en la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, como Asesor en la Jefatura de Asesores de Gabinete de la Secretaría Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en los incs. 3) y 6) del artículo 22 de la Ley 1.903, según texto ordenado, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales...", como así también "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."

Que atento ello, se requiere a la Secretaria General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice el pase en



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, en el cargo de revista, por el término de seis (6) meses a partir del 1 de noviembre de 2017.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente.

Que, en ese orden de ideas, el agente Millares prestó conformidad a la solicitud efectuada.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión requerido.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

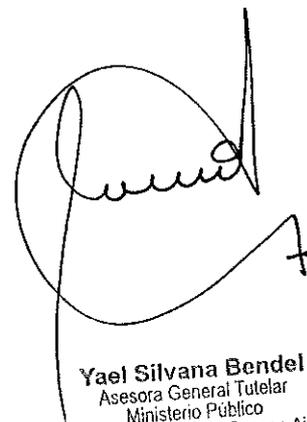
Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, como Asesor en la Jefatura de Asesores de Gabinete de la Secretaría Nacional, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 1 de noviembre de 2017, en los términos del artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

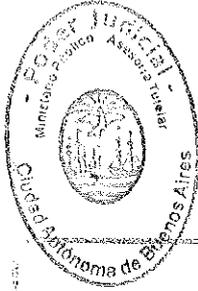
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al agente Víctor Alejandro Millares en el marco de las comunicaciones fehacientes, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



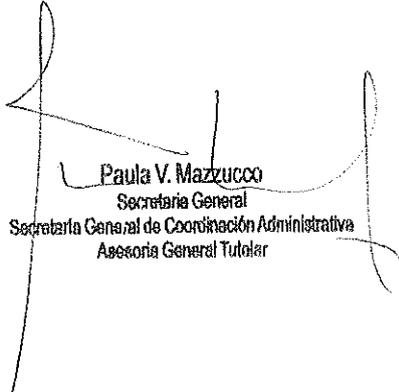
Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar
Departamento de Despacho y Mesa de Entradas
"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL
REG. N° 260/2017 T° XVIII F° 553-554 FECHA 14-11-2017


Paula V. Mazucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires